Jessica Marcela Amaya Moreno
Auxiliar de enfermería
Hoja de Vida

JESSICA MARCELA AMAYA ROMERO



DATOS PERSONALES

CEDULA DE CIUDADANÍA:	1.071.549.675 de Arbeláez, Cund.
FECHA DE NACIMIENTO:	05 de Abril de 1992
DIRECCIÓN:	Cra 6 N° 1E-04 Barrio Bella Vista Arbeláez, Cundinamarca
TELÉFONO:	311 2316787
ESTADO CIVIL:	Soltera
CORREO ELECTRONICO:	amayaromerojessicamarcela62@gmail.com

FORMACIÓN ACADÉMICA

BACHILLERATO:	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL JOHN F. KENNEDY Arbeláez, Cundinamarca 2010

Jessica Marcela Amaya Moreno
Auxiliar de enfermería
Hoja de Vida

TECNICO:

FUNDACION DE ESTUDIOS FUNDETEC
AUXILIAR EN ENFERMERIA
Fusagasugá, Cundinamarca
2016

CURSOS:

CENTRO DE ESTUDIOS FLORENCE NGHTINGALE
SOPORTE VITAL BASICO
ENERO 2023

CENTRO DE ESTUDIOS FLORENCE NGHTINGALE
CURSO ATENCION INTEGRAL EN SALUD A VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL
ENERO 2023

CENTRO DE ESTUDIOS FLORENCE NGHTINGALE
CURSO HUMANIZACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD
ENERO 2023

EXPERIENCIA LABORAL

IPS ROHHI Fusagasugá

Cargo:	Auxiliar Enfermería
Tiempo laborado:	Febrero 03 del 2022 al 31 diciembre 2022
Jefe Inmediato:	Luis Carlos Bermúdez
Teléfono:	300 912 5385

GLOBAL AMBULANCIAS LIFE

Cargo:	Auxiliar Enfermería
Tiempo laborado:	diciembre 01 del 2019 al 31 de mayo del 2021
Jefe Inmediato:	Marcela Parra
Teléfono:	321 486 5397

UADIS IPS

Cargo:	Auxiliar Enfermería
Tiempo laborado:	Febrero 2016 a mayo 2017
Jefe Inmediato:	Luz Mary Vásquez
Teléfono:	3132674021

CENTRO BIENESTAR DEL ANCIANO ARBELAEZ

Cargo:	Auxiliar Enfermería
Tiempo laborado:	mayo 28 2018 a julio 31 2019.
Jefe Inmediato:	Jacinta Miranda
Teléfono:	8686672

REFERENCIAS PERSONALES

LUZ MILA HERRERA
Auxiliar Enfermería
Tel.: 319 381 4876

JESSICA LORENA BURGOS
Auxiliar Enfermería
Tel.: 314 589 1955

REFERENCIAS FAMILIARES

LUIS ORLANDO AMAYA
Guarda de seguridad
Tel.: 322 840 0073

BLANCA ROMERO
Ama de casa
Tel.: 322 8399026

JESSICA MARCELA AMAYA R

JESSICA MARCELA AMAYA ROMERO
C.C. N°: **1.071.549.675 de Arbeláez, Cund.**

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.071.549.675**

AMAYA ROMERO

APELLIDOS

JESSICA MARCELA

NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **05-ABR-1992**

ARBELAEZ
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

12-JUL-2010 ARBELAEZ
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-1501600-00358316-F-1071549675-20120127 0029072641A 1 34802776

La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre la

Institución Educativa Departamental
John F. Kennedy

Jornada Mañana

Arbeláez - Cundinamarca

Aprobada en su modalidad de Educación Media Académica con énfasis en Ciencias Naturales,
Por la Secretaría de Educación de Cundinamarca, según Resolución 005657
del 22 de agosto de 2008, Resolución de Integración 004437 del 28 de diciembre
de 2004 y Resolución de Reconocimiento 001879 del 31 de marzo de 2008,
092396 del 28 de Junio de 2004 Resolución No. 003045 del 24 de Mayo de 2010

Confiere a:

Jessica Marcela Amaya Romero

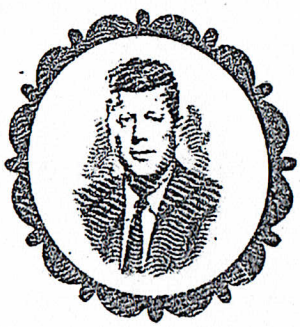
C.C. 1.071.549.675 de Arbeláez

El Título de

Bachiller Académico

Con Énfasis en Ciencias Naturales

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media Académica con énfasis en Ciencias Naturales
(Artículo 28 - Ley 115 de 1994), según planes y programas vigentes.



Héctor Alfonso Quevedo Ramos
C.C. Nº 2.953.514 de Arbeláez
Rector

Ing. Willington Fernando Ortiz Cor
C.C. Nº 2.965.837 de Arbeláez
Secretario Ejecutivo

Anotado al libro de Registro No.01 Acta 060 Folio 89

Dado en Arbeláez - Cund., a los 14 días del mes de Diciembre de 2010.

No requiere Registro de la Secretaría de Educación, según Decretos 921 del 5 de mayo de 1994,
y 2150 del 5 de diciembre de 1995; de la Presidencia de La República.

INSTITUCION EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

Fundación de Estudios Técnicos "FUNDETEC"

Personería Jurídica No. 4893 de la Gobernación de Cundinamarca

Acta Individual de Graduación No. de 2016

(Diciembre 19 de 2016)

En la Ciudad de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia a los Diecinueve (19) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Dieciséis (2016) siendo las tres de la tarde (3:00 pm) y ante la presencia del señor Rector y Padrino de la Décima Quinta Promoción de Técnicos Laborales por Competencias Auxiliares en Enfermería de la Institución Educativa para el Trabajo y el Desarrollo Humano FUNDACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS "FUNDETEC", Doctor EDGAR CRUZ GUARÍN, la Vicerrectora Académica Licenciada MARY LUCY CONTRERAS RAMÍREZ, la Secretaria Académica - Tesorera Doctora JANETH ESPERANZA RODRÍGUEZ T. y demás integrantes del Consejo de Dirección de la Institución Educativa para el Trabajo y el Desarrollo Humano FUNDACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS "FUNDETEC"; se llevó a cabo la ceremonia de Graduación y Certificación de los Alumnos que cumplieron satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la Secretaría de Educación y Cultura del Municipio de Fusagasugá y por lo tanto los del Reglamento Académico de la Institución Educativa para el Trabajo y el Desarrollo Humano.

El Señor Rector tomo a los Graduandos el juramento estatutario e hizo entrega del Certificado de Aptitud como TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS AUXILIAR EN ENFERMERIA CON ÉNFASIS EN FACTURACIÓN HOSPITALARIA Y SALUD OCUPACIONAL. (Decreto Ley 4904 de 2009, Artículo 6.3). Con intensidad teórico-práctica de Mil Ochocientas (1.800) horas, certificado otorgado al graduando cuyos Nombres, Apellidos y Número de Documento de Identidad se relaciona a continuación:

Jessica Marcela Amaya Romero

Identificada con C.C. 1.071.549.675 Arbelaéz, Cundinamarca

La Institución Educativa para el Trabajo y el Desarrollo Humano FUNDACION DE ESTUDIOS TECNICOS "FUNDETEC" es una Entidad con Aprobación Oficial expedida por la Secretaría de Educación de Cundinamarca según Resolución No. 667 del 30 de Junio de 1998, la Resolución No. 200 del 17 de mayo de 2001 y el Acuerdo No 28 de 1998 del Ministerio de Salud, Ratificado según el Acuerdo 53 de 2003 y el Acuerdo 72 del 6 de Abril de 2009 del Ministerio de la Protección Social y la Resolución No. 890 del 16 de Diciembre del 2009 y la Resolución No. 984 del 2009 de la Secretaría de Educación y Cultura del Municipio de Fusagasugá.

Es fiel copia tomada del original del Acta General de Graduación No. 15 del Diecinueve (19) de Diciembre del 2016 de la Institución Educativa para el Trabajo y el Desarrollo Humano FUNDACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS "FUNDETEC".

En constancia se firma la presente por quienes intervinieron en ella en cumplimiento de lo ordenado en la Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación), Ley 1064 de 2006, el Decreto 2888 de 2007, el Decreto 4904 de 2009 y disposiciones reglamentarias de las Entidades de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano.

Expedida en la Ciudad de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca República de Colombia debidamente aprobada en su contenido y firmada por las directivas a los Diecinueve (19) días del mes Diciembre del año Dos Mil Dieciséis (2016).

FUNDACION DE ESTUDIOS TECNICOS

EDGAR CRUZ GUARIN
C.C. No. 11.373.427 de Fusagasugá
Rector - Fundador

RECTOR

MARY LUCY CONTRERAS RAMÍREZ
C.C. No. 39.624.060 de Fusagasugá
Vicerrectora Académica

FUNDACION DE ESTUDIOS TECNICOS

SECRETARIA ACADEMICA

JANETH ESPERANZA RODRIGUEZ T.
C.C. No. 39.619.770 de Fusagasugá
Secretaria Académica - Tesorera

Premium

República de Colombia, Ministerio de Educación Nacional
Secretaría de Educación y Cultura del Municipio de Fusagasugá y en su nombre la:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

Fundación de Estudios Técnicos "Fundetec"

Fusagasugá, Cundinamarca

Personería Jurídica No. 3893 de 1998 de la Gobernación de Cundinamarca,

Con Aprobación Oficial por Resolución No. 667 de 1998 y Resolución 200 de 2001 de la Secretaría de Educación de Cundinamarca,

Ratificadas por Resolución No. 390 de 2009 de la Secretaría de Educación y Cultura del Municipio de Fusagasugá

Programa Aprobado por Acuerdo No. 28 de 1998, Acuerdo No. 53 de 2003 y el Acuerdo No. 72 de 2009 del Ministerio de la Protección Social o de Salud

Registro Académico o Aprobación por Resolución No. 984 de 2009 de la Secretaría de Educación y Cultura del Municipio de Fusagasugá

Confiere Certificación de Aptitud Ocupacional por Competencias como:

Técnico Laboral por Competencias Auxiliar en Enfermería

Con Énfasis en Facturación Hospitalaria y Salud Ocupacional

A

Jessica Marcela Amaya Romero

Identificada con C.C. 1.071.549.675 Arbeláez, Cundinamarca

Intensidad Académica 1.800 horas Teórico - Prácticas

(Decreto Ley 4904 de 2009 Artículo 6.3)

Décima Quinta Promoción

Quien cumplió los requisitos académicos exigidos por el Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio de la Protección Social o de Salud y la Secretaría de Educación y Cultura del Municipio de Fusagasugá.

En testimonio de ello firma y sella en la ciudad de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca a los Diecinueve (19) días del mes de Diciembre de 2016.

FUNDETEC

Rector Fundador

Edgar Cruz Guarín

RECTOR

Vicerrectora Académica

Mary Lucy Contreras Ramírez

Secretaria Académica - Tesorera (e)

Janeth Esperanza [illegible]

SECRETARÍA ACADÉMICA

Certificado de Aptitud Ocupacional Anotado al Folio No. del Libro No.

No requiere registro ante la Secretaría de Educación, según Decreto No. 2150 de 1995

www.fundetec.com.co

Premium

205

RESOLUCIÓN No. 25 - 2433 DE 2017

"Por la cual se autoriza el ejercicio de una ocupación en el Territorio Nacional"

LA SECRETARIA DE SALUD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias en especial las conferidas por el Decreto 1352 del 2000 por el cual modifica parcialmente el Decreto 1875 de 1994, emanada por el Ministerio de Salud y Protección Social, demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

*Que **AMAYA ROMERO JESSICA MARCELA**, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. **1071549675**, expedida **ARBELAEZ CUNDINAMRCA**, solicitó ante esta Secretaría de Salud la autorización, para ejercer como **APTITUD OCUPACIONAL POR COMPETENCIAS COMO TECNICO LABORAL EN AUXILIAR EN ENFERMERIA**; diploma otorgado por, **LA FUNDACION DE ESTUDIOS TECNICOS "FUNDETEC" EN FUSAGASUGA CUNDINAMARCA**, según **ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACION No. 04 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2016***

Que dicho certificado de aptitud ocupacional, no requiere Registro de la Secretaría de Educación, de conformidad con lo establecido en el Parágrafo del Artículo 2°, de la Resolución 08211 de 1989.

Que estudiada la documentación presentada por el (la) solicitante, este (a) cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes.

Que en virtud de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

***ARTICULO PRIMERO:** Autorizar a **AMAYA ROMERO JESSICA MARCELA**, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. **1071549675**, expedida en **ARBELAEZ CUNDINAMRCA** , para ejercer como **APTITUD OCUPACIONAL POR COMPETENCIAS COMO TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR EN ENFERMERIA**, y tiene efectos en el Territorio Nacional.*

***ARTÍCULO SEGUNDO:** Con la presente Resolución quedara inscrito en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).*

***ARTÍCULO TERCERIO:** Notificar la presente resolución conforme a lo dispuesto en el Art. 67 y siguientes del CPACA, advirtiéndole que contra la misma procede el recurso de reposición que se interpondrá dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C. el 08 NOV. 2017

ANA LUCIA RESTREPO ESCOBAR
Secretaria de Salud

Proyectó: Jeneth Florez
Revisó: Oscar Rodriguez
V.B. CAAJ: Alfonso Sanchez

BOGOTA D.C. 09-NOVIEMBRE-2017
A la fecha fue notificado personalmente al SEÑOR(A)
JESSICA M. AMAYA R.
CC No. 1071.549.675.
Firma

2354 01 DE NOVIEMBRE DE 2017

Powered by CamScanner

CENTRO DE ESTUDIOS FLORENCE NIGHTINGALE

CERTIFICA

QUE : *JESSICA MARCELA AMAYA ROMERO*

C.C 1.071.549.675 de Arbeláez Cundinamarca

CURSO Y PARTICIPO (48 horas)

Ha superado los requisitos teórico- prácticos correspondientes al curso

CURSO DE ENTRENAMIENTO ACTUALIZADO EN SOPORTE VITAL BASICO

Centro Florence Nightingale Dirección

YOLIMA ZORAYA HEREDIA MASMELA
MAGISTER EN EDUCACION
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

NAYITH SANCHEZ ABAUNZA RUN 16700
ESPECIALISTA EN ADMINISTRACION EN SALUD
ENFERMERO PROFESIONAL

NAYITH SANCHEZ ABAUNZA
Enfermero Profesional
RUN 16700 - FUCS

Dado en Bogotá, 6-7 Enero 2023

Powered by CamScanner

CENTRO DE ESTUDIOS
FLORENCE NIGHTINGALE

CERTIFICA

QUE : *JESSICA MARCELA AMAYA ROMERO*

C.C 1.071.549.675 de Arbeláez Cundinamarca

CURSO Y PARTICIPO (40 horas)

Ha superado los requisitos teórico- prácticos correspondientes al curso

CURSO DE ATENCION INTEGRAL EN SALUD A LAS VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL

YOLIMA ZORAYA HEREDIA MASMELA
MAGISTER EN EDUCACIÓN
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

NAYITH SANCHEZ ABAUNZA RUN 16700
ESPECIALISTA EN ADMINISTRACION EN SALUD
ENFERMERO PROFESIONAL

NAYITH SANCHEZ ABAUNZA
Enfermero Profesional
RUN 16700 - FUCS

Dado en Bogotá, 4-5 Enero 2023

Powered by CamScanner

CENTRO DE ESTUDIOS
FLORENCE NIGHTINGALE

CERTIFICA

QUE : *JESSICA MARCELA AMAYA ROMERO*

C.C 1.071.549.675 de Arbeláez Cundinamarca

CURSO Y PARTICIPO (20 horas)

Ha superado los requisitos teórico- prácticos correspondientes al curso

CURSO DE HUMANIZACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD

Instituto Florence Nightingale Dirección

YOLIMA ZORAYA HEREDIA MASMELA
MAGISTER EN EDUCACION
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

NAYITH SANCHEZ ABAUNZA RUN 16700
ESPECIALISTA EN ADMINISTRACION EN SALUD
ENFERMERO PROFESIONAL

NAYITH SANCHEZ ABAUNZA
Enfermero Profesional
RUN 16700 - FUCS

Dado en Bogotá, 4-5 Enero 2023

Powered by CamScanner

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

NIT. 901366232-1

Aprobado por Decreto No.1075 del 26/05/2015.
Educación no formal Art. 2.6.6.8.

Certifica

Jessica Marcela Amaya Romero

CC 1071549675 de Bogotá D.C

Realizó y aprobó el Curso Manipulación de Alimentos - Resolución 2674 de 2013 BPM con un total de 48 Horas.

Fecha de emisión: 2023-08-09
Fecha de vencimiento: 2025-08-09

FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
verifique la autenticidad de su certificado en la pagina www.fundacionnuestrasenoradelaesperanza.org

ING. SOLANLLY COVALEDA
Representante Legal.

FREDDY ARBEY HERNANDEZ CAMPUZANO
Director Administrativo
TP. No 70976 - 051880. Copnia

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

Powered by CamScanner

ROHI I.P.S

CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ROHI IPS S.A.S., certifica que el (la) señor (a) **JESSICA MARCELA AMAYA ROMERO** identificado (a), con cédula de Ciudadanía No **1.071.549.675 DE ARBELAEZ** tuvo un contrato de prestación de servicios con la empresa, desde el día 03 del mes de febrero de 2022, hasta el día 31 del mes de diciembre de 2022.

En cumplimiento de sus obligaciones contractuales, desarrollaba actividades como **AUXILIAR DE ENFERMERIA**. El interventor de su contrato era el Director de Talento Humano de la empresa.

Esta **CERTIFICACIÓN**, se expide a solicitud de la interesada a los 02 días del mes de agosto de 2023, en el municipio de Madrid (Cundinamarca).

Cordialmente,

LUIS CARLOS BERMUDEZ CHAVEZ
Gerente general
ROHI IPS S.A.S.

Calle 12 No. 1-90 Madrid (Cundinamarca) - Teléfono: 3009125385 Ext (232 - 209)
Email: gerencia@rohiips.com - talentohumano@rohiips.com
NIT 901128801-2

Powered by CamScanner

Consecutivo Interno 2019-3787

GLOBAL LIFE AMBULANCIAS

EL DEPARTAMENTO DE RECURSO HUMANO
GLOBAL LIFE AMBULANCIAS S.A.S.
Nit. 900.171.211- 5

CERTIFICA QUE:

El señor (a) JESSICA MARCELA AMAYA ROMERO, Identificado(a) con CC No. 1.071.549.675, prestó sus servicios profesionales como AUXILIAR ENFERMERIA DOMICILIARIA en nuestra empresa desde el 01 de diciembre de 2019 hasta el 31 de mayo de 2021, con un contrato a término indefinido.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado (a), a los 14 dias del mes de julio de 2021.

Atentamente,

YURLENIS ISABEL GONZALEZ S.
LIDER DE TALENTO HUMANO

Calle 163 No. 16 C - 62
PBX: (1) 672 28 44
Bogotá D.C. - Colombia
www.glambulancias.com
talentohumano@glambulancias.cor

UADIS LTDA
IPS

CERTIFICACION

La Gerente de Recursos Humanos de la Unidad de Atención Domiciliaria Integral en Salud Uadis Ltda, que rige bajo el Nit No 900327339-0, RUTH MARILYN VASQUEZ MOLINA, quien se identifica con la CC No 39´621.035 de Fusagasugá, certifica que la señora YESICA MARCELA AMAYA ROMERO, identificado con la CC No 1.071.549.675 De Bogotá , quien se postuló en nuestra compañía como contratista independiente art 1495 Código Civil, como Auxiliar de Enfermería y ejecuto la labor con profesionalismo y carisma, en el periodo comprendido entre Febrero de 2016 a Mayo de 2017.

Se recomienda para la ejecución de estas actividades.

Por lo anterior se expide en Fusagasugá a los 04 días del mes de Noviembre de 2017

ATENTAMENTE:

RUTH MARILYN VASQUEZ MOLINA
Gerente de Recursos Humanos
Uadis Ltda.

+

JHS

INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA

NIT: 890982597-7

La suscrita, Hermana MARIA AMANDA MIRANDA BETANCUR, mayor de edad, con domicilio y residencia en Arbeláez (Cundinamarca) identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.677.536 expedida en Copacabana (Antioquia), actuando en representación del INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA, entidad religiosa sin ánimo de lucro, con domicilio en el municipio de Copacabana (Antioquia), erigida canónicamente en la Arquidiócesis de Medellín con el Decreto Arzobispal N° 11 del 21 de febrero de 1977, gozando así de Personería Eclesiástica, Jurídica y Civil reconocida por la Gobernación de Antioquia mediante resolución 20578 del 12 de agosto de 1.977 y Directora del CENTRO BIENESTAR DEL ANCIANO ARBELÁEZ (Cundinamarca).

CERTIFICA:

Que revisados los archivos correspondientes a la historia laboral de la señora Jessica Marcela Amaya Romero, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.071.549.675 de Arbeláez, vinculada a esta sede de la Institución, prestó sus servicios desempeñando el cargo de Auxiliar de Enfermería. Los contratos que acreditan su vinculación y experiencia, se relacionan a continuación:

TIPO DE CONTRATO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
Contrato a Término Fijo	28/05/2018	31/07/2018
Contrato a Término Fijo	01/08/2019	10/01/2019
Contrato a Término Fijo	11/01/2019	28/03/2019
Contrato a Término Fijo	29/03/2019	31/07/2019

La presente certificación no constituye prueba judicial de los términos de la vinculación contractual, se expide a los treinta y un (31) días del mes de julio de 2019.

Atentamente,

Hna. María Amanda Miranda Betancur

C.C. 42.677.536 expedida en Copacabana (Antioquia)

IHF-AR-056-19

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:40:15 PM horas del 02/08/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1071549675**
Apellidos y Nombres: **AMAYA ROMERO JESSICA MARCELA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 02 de agosto de 2023, a las 18:40:52, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1071549675
Código de Verificación	1071549675230802184052

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 228638944

WEB
18:41:16

Bogotá DC, 02 de agosto del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JESSICA MARCELA AMAYA ROMERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1071549675:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

GUARDIANES
de tus DERECHOS
Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB
No. 10445086

Bogotá D.C., 3 de Agosto de 2023 - 10:27 am

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **JESSICA MARCELA AMAYA ROMERO**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **UNO MIL SETENTA Y UNO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO** de ARBELAEZ

1071549675

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 - Ley 1954 de 2019).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la últma sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/08/2023 07:42:28 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1071549675** y Nombre: **JESSICA MARCELA AMAYA ROMERO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **69063759** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Famisanar EPS

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) JESSICA MARCELA AMAYA ROMERO identificado(a) con CC. 1071549675 se encuentra afiliado(a) a la EPS en condición de 2° COTIZANTE.

Fecha de Activación de Servicios:	**2016/04/01**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE ARBELAEZ**
Categoría:	**A**

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá para **QUIEN INTERESE**, a los 03 días del mes de 08 del año 2023.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,



Fredy Alexander Caicedo Sierra

Director Operaciones Comerciales

EPS FAMISANAR S.A.S.

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

JESSICA MARCELA AMAYA ROMERO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.071.549.675**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 2 de Agosto del 2023.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

Resultado General -2023-08-03—8:16:20 AM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:	Detalles
CC	1071549675	JESSICA	MARCELA	AMAYA	ROMERO	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) JESSICA MARCELA AMAYA ROMERO identificado(a) con CC 1071549675 registra La siguiente información:

2023-08-03—8:16:20 AM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
AUX	Local	AUXILIAR EN ENFERMERIA	2017-11-02	2433	DTS SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

AVISO DE PRIVACIDAD Y AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PRESONALES

La FUNDACIÓN INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR, en lo sucesivo la Fundación, en cumplimiento de lo definido en la Ley 1581 de 2012, sus Decretos Reglamentarios 1377 de 2013 y 884 de 2014, 753de 2019 y la Ley 1918 de 2018, la Circular Única de la superintendencia de Industria y Comercio y nuestra Política de Protección de Datos Personales, le informa:

Que los datos personales suyos serán tratados mediante el uso y mantenimiento de medidas de seguridad técnicas, físicas y administrativas, lo anterior de conformidad a lo definido en la Ley.

El responsable del tratamiento de los datos personales suministrados, es la Fundación domiciliada en la Carrera 28 No. 52ª-09 Sur Barrio El Carmen de la ciudad de Bogotá D.C. quien lo recogerá a través de sus distintos canales de comunicación y serán usados para: a) Actividades de operación y registro; b) Atender o formalizar cualquier tipo de trámite, solicitud, queja, felicitación u otro servicio que se requiera c) Informarle acerca del servicio educativo de la Fundación d) Cumplir con las funciones establecidas en las autoridades de Educación y normas concordantes e) Efectuar el registro de información en bases de datos externas a saber: DANE, DIAN, UGPP, recaudadores de pago del SGSS los demás relacionados con el cumplimiento de obligaciones patronales, f) Adelantar proceso de selección de personal.

Usted podrá ejercer los derechos que la Ley le prevé, siguiendo los protocolos que la Fundación tiene implementados para dichas situaciones, a los cuales puede acceder en nuestro Manual de la Calidad y Política de Protección de datos Personales publicado en la página Web www.tecnologicodelsur.edu.co, para la inquietudes al respecto puede escribirnos al correo contactenos@tecnologicodelsur.edu.co. Es de gran importancia aclarar que el ejercer sus derechos no es previo requisito y no impide el ejercicio de otro derecho y que toda modificación del presente documento le será notificada a través de los canales de comunicación que disponga la Fundación.

Leído lo anterior, yo JESSICA MARCELA AMAYA ROMERO identificado con CC X, TI__, CE__, PP__, número 1071594675 expedida en ARBELAEZ, autorizo de manera clara, expresa e inequívoca a la FUNDACIÓN INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR para el tratamiento de los datos personales suministrados por mi persona dentro de las finalidades que autoriza la Ley y las aquí contempladas.

Así mismo, autorizo a la FUNDACIÓN INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR, a recolectar, almacenar, utilizar, tratar y/o transmitir datos de los cuales soy titulares en las siguientes instituciones académicas: COLEGIO JHON F. KENNEDY EN ARBELAEZ - INSTITUTO FUNDETEC EN FUSAGASUGA. Así como de las siguientes instituciones o empresas donde he laborado: HERMANAS FRANCISCANAS - IPS UADIS - IPS ROHI - IPS GLOBAL AMBULANCIAS.

Autorizo establecer con el departamento de recursos humanos de las empresas y /o entidades relacionadas en mi hoja de vida: SI (X) NO ().

De igual modo, reconozco que el hecho de participar en el presente proceso de selección no es garantía de una eventual contratación.

En la ciudad de CHINAUTA a los 11 días del mes de 08 del año 2023.

Titular de la información:

Firma: JESSICA AMAYA

Nombre: JESSICA MARCELA AMAYA ROMERO

C.C.: 1071594675 de ARBELAEZ